



DECRETO N° 1.234.1

LAJA, 25 ABR. 2011

VISTOS:

- 1.- Certificados de Estudios de fecha 19.04.11, presentado por el Sr. PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliares;
- 2.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 3.- D.F.L. 150 del año 1981, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares
- 4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **RECONOZCASE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar al Sr. PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliares, por su hijo Pedro Fernando Provoste Carpenter, correspondiente al Primer Semestre año 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/AGD/mcs.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fónos: 524600 - Fax: 534233